

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.99-6-1-1- 075

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

le da obsituirse el CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Espacio cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 10 de febrero de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No SCIM UJ 99-45 de 1 de marzo de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación.

CONSIDERANDO LA SITUACION

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente del contenido de la presente Resolución, y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA Armada en Machala, - 1 MAR 1999

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL

JEO

Exp. 38.075

99.03.1

RAZON: Siento como tal que he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución No. 99-6-1-1-0075, de fecha uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, que antecede.-

Machala, 4 de Marzo de 1.999



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 203 y anotada en el repertorio bajo el No. 347.- x-

Machala, a 5 de Marzo de 1.999.-

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA